

GRUPO DE TRABAJO PREVENCIÓN DE RIESGOS IIPP

21 OCTUBRE 2025

Temas tratados:

1. Aclaración datos Memoria y Estudio Epidemiológico 2024
2. Entrada en vigor del PPRL-301 IIPP (protección embarazo y lactancia) y de la IOPRL 004-IIPP (Salas de lactancia)
3. Prórroga contratos Disciplina preventiva y seguro accidentes
4. Estado de la solución para los problemas de alergias con polos del nuevo uniforme
5. Problemática chinches en centros penitenciarios y de inserción social
6. Formación específica sobre trabajos en espacios confinados y en altura
7. Riesgos por trabajos en altura en plantas técnicas en meses de verano y episodios de altas temperaturas
8. Amianto en centros penitenciarios y de inserción social
9. Mediciones de Gas radón
10. Riesgo para los trabajadores Cannabinoides sintéticos
11. Relación de enfermedades profesionales o relacionadas con el trabajo declaradas en los trabajadores de IIPP

El pasado martes se celebró la reunión del Grupo de Trabajo de Prevención de Riesgos Laborales con la presencia por parte de la Administración del Subdirector General de Recursos Humanos (que, como casi siempre, abandonó la reunión antes de finalizar la misma) y el Coordinador de los Servicios de Prevención de IIPP, por parte sindical de ACAIP+UGT, CSIF, CIG y CCOO.

1. Aclaración Memoria Coordinación Prevención Riesgos Laborales y Estudio Epidemiológico 2024

Tal y como señalábamos después de la última reunión (julio 2025) había varios datos numéricos que no coincidían, y, por tanto los porcentajes calculados en base a ellos eran erróneos.

Esperemos que la empresa adjudicataria de la Vigilancia de la Salud (ASPY) ponga **más atención a la hora de realizar los reconocimientos médicos que la que puso al confeccionar ese estudio.**

Se solicita se envíe la nueva memoria, una vez corregida.

2. Entrada en vigor del PPRL-301 IIPP y de la IOPRL 004-IIPP

La Administración informa que la Instrucción sobre Salas de Lactancia en centros de trabajo de IIPP (petición de **ACAIP-UGT**) y el nuevo Procedimiento para la protección de la situación de embarazo y lactancia están en vigor desde el pasado 19 de julio.

En todos los centros penitenciarios y CIS se debe estar ya buscando espacios para ello y acondicionándolos, independientemente de que ahora mismo haya o no alguna posible usuaria de dichas salas.

3. Prórroga contratos Disciplina preventiva y seguro accidentes en los centros dependientes de la Secretaría General de II.PP.

Después de la negligencia de la Administración en la tramitación de los contratos anteriores, los actualmente vigentes se encuentran a punto de cumplir el primer año.

Se ha solicitado la prórroga de los dos:

→ **Contrato vigilancia de la Salud** se prorrogará por 1 año más desde diciembre 2025

→ **Contrato Seguro Accidentes SGIP**, también por un año más desde febrero 2026

Respecto a este último nos informan que durante el año 2025 se realizaron dos peticiones de cobertura por accidentes, siendo las dos rechazadas por no estar cubiertas por la póliza.

4. Estado de la solución para los problemas de alergias con polos del nuevo uniforme

Desde la implantación del nuevo uniforme desde **ACAIP+UGT** estamos recogiendo los problemas que varios compañer@s presentan de alergias a los polos del mismo.

En el caso del pantalón si que se había previsto una solución, pero no así en el caso de los polos.

Tras estas peticiones, nos siguen asegurando que se van a fabricar esos polos para dotarlos a aquellos que justifiquen médicamente esas alergias.

A título informativo señalan que ha habido:

→ 20 peticiones de **polos** de manga corta y larga

→ 300 peticiones de **pantalones** (130 mujeres y 170 hombres)

En las últimas instrucciones publicadas la pasada semana sobre como proceder para la renovación del uniforme, si se hacía referencia a los pantalones, pero no a los polos.

La Administración dice que el procedimiento debe ser el mismo, **SOLICITARLO A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE VESTUARIO DEL CENTRO.**

En caso de duda, consultad con los Delegados de ACAIP.

5. Problemática chinches en centros penitenciarios y de inserción social

En la anterior reunión desde **ACAIP+UGT** se solicitó a la Administración que realizara una Instrucción Operativa, de obligado cumplimiento, para tratar de atajar este problema.

En la actualidad solamente hay unas recomendaciones que cada centro interpreta “a su manera”.

Después del verano que hemos tenido, con numerosos centros afectados por este problema, se ha puesto de manifiesto la necesidad de que se publiquen cuanto antes.

6. Formación específica sobre trabajos en espacios confinados y en altura

Existen bastantes puestos de trabajo de personal laboral Mantenimiento que desarrollan este tipo de trabajos.

No hay una formación específica para llevarlos a cabo, y solamente se ha impartido en algunos centros por acuerdos en los Comités de Seguridad y Salud laboral.

Desde **ACAIP+UGT** planteamos que esta **formación debe estar incluida dentro del Plan de Formación de IIPP**, para que se lleve a cabo con los mismos criterios en todos los centros. La Administración indica que le parece adecuada esta propuesta.

Asimismo, planteamos que la Administración debe cumplir con la legislación y **nombrar los “recursos preventivos”** que la ley exige, darles la **formación adecuada**, y **retribuirlo** con el complemento RCT previsto para el personal laboral.

La Administración señala que *“se está haciendo ya alguna experiencia previa en algún centro”* y *“que luego se verá la compensación que se les puede dar”*.

7. Riesgos por trabajos en altura en plantas técnicas en meses de verano y episodios de altas temperaturas

Desde **ACAIP+UGT** se solicita a la Administración que se remita a los centros que en esos momentos de extremo calor este tipo de trabajos no se deben realizar en las horas centrales del día. Así en los centros **no se podría obligar a los trabajadores a llevarlos a cabo en las horas de más calor, especialmente en centros de la zona sur o levante**.

La Administración responde que se emitieron unas recomendaciones el pasado verano. Sin embargo estas son **muy genéricas** y hacen referencia, sobre todo, al trabajo en el exterior.

Desde **ACAIP+UGT** se plantea que, en los centros tipo se debería realizar canalización de los condensadores de la climatización hacia el exterior. Ya se han hecho actuaciones similares en algunos espacios de los centros penitenciarios (panaderías...).

8. Amianto en centros penitenciarios y de inserción social

La Administración manifiesta **desconocer datos** sobre la presencia de amianto en los centros penitenciarios y de inserción social, pese a que en el año 2024 fueron requeridos para informar por parte del organismo competente en la materia.

O bien no se les respondió, o bien, Recursos Humanos y Prevención de Riesgos desconocen la respuesta, lo que pondría de manifiesto, de nuevo, **la falta de coordinación entre unidades de la Secretaría General**.

Por parte de **ACAIP-UGT** y del resto de organizaciones sindicales se manifiesta la **incredulidad** ante este hecho, y se pide que se traslade la petición al departamento correspondiente de la SGIP.

9. Mediciones de gas radón

Tras petición sindical, se están ya realizando mediciones o en el proceso para ello en los centros que, según la normativa vigente, están ubicados en zonas de actuación preferente ante la presencia del gas radón.

ACAIP+UGT está impulsando en los Comités de Seguridad y Salud de los centros afectados que se lleven a cabo estas mediciones, ya que no en todos ellos están igual de concienciados los responsables de los mismos.

10. Riesgo para los trabajadores Cannabinoides sintéticos

En los últimos meses se han disparado los incidentes relacionados con este tipo de drogas, con varios fallecimientos de internos.

Además, se están produciendo cada vez más **episodios de violencia** relacionados con las mismas.

Independientemente de que sea un problema de seguridad, **es también un problema de salud laboral**. De momento no se ha producido ningún accidente entre los trabajadores por manipulación de estas sustancias, pero cuanto más se incremente su presencia, más se incrementa el riesgo.

No se puede esperar a que se produzca el primer caso, para empezar a pensar que se hace.

En todo caso, la **recomendación es que cuando se vaya a manipular algún tipo de objeto que pueda ser sospechoso de estar impregnado con estas sustancias, se utilicen siempre los guantes de cacheo**.

11. Relación de enfermedades profesionales o relacionadas con el trabajo declaradas en los trabajadores de IIPP

La Administración señala que no dispone de un registro como tal, ya que la competencia de las situaciones de Incapacidad Temporal es de las Delegaciones del Gobierno. Sólo tienen

conocimiento de aquellos casos en los que ha habido un expediente de averiguación de causas para determinar si un accidente o enfermedad están relacionados con el trabajo.

Indica que lo mismo sucede con las jubilaciones por enfermedad o accidente laboral.

Siendo cierto lo de la competencia, no es menos cierto que si quisieran podrían tener acceso a esos datos que son muy importantes para prevenir situaciones que se pueden estar repitiendo.

Escudarse en protecciones de datos de carácter personal, cuando por otro lado, sin rubor alguno, exigen que se especifiquen en partes de reposo datos médicos confidenciales, sin codificar, demuestra la doble cara de esta Administración.

Seguiremos informando